



RESERVA DE PREFERENCIA REGISTRAL DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (RESERVA DE NOMBRE)



Información general

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) es un organismo descentralizado autónomo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En su actuación como ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, sus principales funciones y atribuciones son dictar las políticas y normas técnico - registrales para la gestión del sistema, así como la planificación, organización, dirección, coordinación y supervisión de la inscripción y la publicidad de actos y contratos en los cuatro registros que conforman el sistema:



Registro de Propiedad Inmueble



Registro de Personas Jurídicas



Registro de Personas Naturales



Registro de Bienes Muebles

Para su Registro de Personas Jurídicas, la Sunarp cuenta con el servicio de **Reserva de preferencia registral de nombre, denominación o razón social (Reserva de nombre)**, que constituye el paso previo a la constitución de una empresa.

Aunque no se trata de un trámite obligatorio, sí es altamente recomendable para facilitar la inscripción de la empresa y evitar confusiones a futuro.

Ello debido a que, durante la calificación de la reserva de nombre, el registrador público tiene que corroborar si existe alguna similitud o coincidencia con otro nombre, denominación o razón social, completa o abreviada, ya inscrita en los registros públicos.



RESERVA DE PREFERENCIA REGISTRAL DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (RESERVA DE NOMBRE)



Los requisitos para solicitar una reserva de nombre son:

- Contar con DNI o pasaporte. Si el representante legal es extranjero, deberá presentar su Carné de Extranjería vigente.
- Completar el formulario de solicitud de Reserva de nombre de Persona Jurídica.
- Decidir qué tipo de empresa se va a constituir. Al respecto, es importante estar al tanto de las diferencias entre cada tipo de empresa, en aspectos esenciales como organización, administración y conformación de su capital.

Importante

Para referencias, la Sunarp cuenta con un servicio de búsqueda gratuito de denominaciones o razones sociales, que permitirá al solicitante verificar si el nombre que tiene en mente ya fue registrado por terceros.

Recuerda que el sistema te permitirá reservar hasta cinco posibles nombres de denominación o razón social. Esta lista debe estar en orden decreciente de elegibilidad, es decir, la primera opción debe ser la preferida. En cuanto el procedimiento de creación de la empresa concluya, se ingresará solo una de ellas, según el orden en que fueron reservadas.